

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de abril de 1990, por el buque «Salvamar Uno», de la matrícula de La Coruña, folio 2-2, al yate de bandera francesa «Anatole de la Rochelle».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 1990.-5.923-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### DUERO

###### Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en la margen derecha del río Tera, por el embalse del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Nuestra Señora del Agavanzal, en el término de Villar de Farfón, anejo del Ayuntamiento de Rionegro del Puente (Zamora), de cuyo aprovechamiento es concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima».

Las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación de bienes necesario, en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima de la concesión de dicho aprovechamiento, otorgada por Orden de 18 de abril de 1988. «Iberduero, Sociedad Anónima» ha presentado la relación de dichos bienes afectados, así como la de sus propietarios respectivos, las cuales se han sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1990, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 20 de julio citado, en el diario «El Correo de Zamora» de 16 de dicho mes, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rionegro del Puente, no habiéndose presentado reclamaciones.

La tramitación del expediente se ha efectuado de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados, el informe del Servicio Jurídico del Estado.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 33.k del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, acuerda decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados en la forma que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y disposiciones concordantes.

Valladolid, 10 de octubre de 1990.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-4.062-15.

### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de la modificación número 1 de las obras del proyecto 1-GE-389 «Acondicionamiento de la carretera C-1313, de Lérida a Puigcerdá, puntos kilométricos 165 al 179,5. Tramo: Límite de Lérida a Puigcerdá», Términos municipales: Isobol, Ger y Bolvir. Provincia de Gerona*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-91), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 28 de agosto de 1990, y en el periódico «Punt Diari», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1954, se ha resuelto señalar el día 12 de noviembre de 1990, en los Ayuntamientos de Isobol, Ger y Bolvir, para proceder, previo traslado sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, tercera planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano -12.917-E.

#### Relación de bienes y derechos afectados

##### Término municipal: Ger

Finca número: 15. Polígono: 1. Parcela: 227. Nombre y domicilio del titular afectado: María Teresa Saleta Aliot, José Calavería Pont (usufructuario), calle Riu, 6, 17539 Ger (Gerona). Bien a expropiar: Prado riego. Superficie: 60 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las doce horas.

Finca número: 21. Polígono: 1. Parcela: 228. Nombre y domicilio del titular afectado: Francisco Esteva Maurell, calle Riu, 4, 17539 Ger (Gerona). Bien a expropiar: Prado riego. Superficie: 160 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las doce horas.

Finca número: 23.A. Polígono: 2. Parcela: 114. Nombre y domicilio del titular afectado: Juan Isern Crispí y Félix Isern Vidal, calle Major, 22, 17539 Ger (Gerona). Bien a expropiar: Prado riego. Superficie: 100 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las doce horas.

Finca número: 49. Polígono: 1. Parcela: 172. Nombre y domicilio del titular afectado: Luis Bosom Reus, representante Antonio Monteaguado Bosom, calle Ecuador, 77, cuarta, segunda, 08029 Barcelona. Bien a expropiar: Prado. Superficie: 2.710 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las trece horas.

Finca número: 47. Polígono: 1. Parcela: 173. Nombre y domicilio del titular afectado: Hospital de «Santa Cruz y de San Pablo», Patrimonio señor Joan Figarolas Nuri, San Antoni Maria Claret, 164, 08025 Barcelona. Bien a expropiar: Prado. Superficie: 2.717 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las trece horas.

##### Término municipal: Bolvir

Finca número: 33. Polígono: 7. Parcela: 65. Nombre y domicilio del titular afectado: Joan Llobart Pous, calle Ciutadella, 17, 17463 Bolvir (Gerona). Bien a expropiar: Prado. Superficie: 320 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las dieciséis horas.

Finca número: 36. Polígono: 8. Parcela: 33. Nombre y domicilio del titular afectado: Joan Llobart Pous, calle Ciutadella, 17, 17463 Bolvir (Gerona), y/o Ramona Grañó Vidal, 17463 Bolvir (Gerona). Bien a expropiar: Prado. Superficie: 350 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las dieciséis horas.

Finca número: 46. Polígono: 3. Parcela: 31. Nombre y domicilio del titular afectado: Ramón Malet de Travy, calle Muntaner, 577, 08022 Barcelona. Bien a expropiar: Prado. Superficie: 240 metros cuadrados.

##### Término municipal: Isobol

Finca número: 11. Polígono: 1. Parcela: 23. Nombre y domicilio del titular afectado: Lidia Gastó Llobart, carretera C-1313 (gasolinera), 17539 Isobol. Bien a expropiar: Prado. Superficie: 496 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las dieciocho horas.

Finca número: 11-A. Polígono: 4. Parcela: 11. Nombre y domicilio del titular afectado: Lidia Gastó Llobart, carretera C-1313 (gasolinera), 17539 Isobol. Bien a expropiar: Yermo. Superficie: 88 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las dieciocho horas.

Finca número: 13. Polígono: 1. Parcela: 383. Nombre y domicilio del titular afectado: María Gastó Llobart, carretera C-1313, 17539 Isobol. Bien a expropiar: Prado. Superficie: 640 metros cuadrados. Fecha de convocatoria: Día 12 de noviembre, a las dieciocho horas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones Profesionales Agrarias «Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna-Unión de Ganaderos y Agricultores Vascos» (EHNE-UGAV), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Manuel Núñez Egufa, don Roberto Ruiz de Infante Aguirre, don Alberto Aldasoro Catarain, y otros.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.921-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Gremio de Corredores de Seguros, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de septiembre próximo pasado se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de octubre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don José Faiges i Navarro, don Ramón Bello Cuadros, don Lorenc Torras y Farrés, y otros.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.922-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresarios Independientes de Hostelería.

La referida modificación consiste en: Nuevo domicilio social en la calle Orense, 28, segundo-B, de Madrid.

Siendo firmante del acta don José Blas Sancho.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.928-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros de Sevilla y Provincia de la Confederación Nacional del Trabajo.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por Sindicato de Correos, Telégrafos y

Caja Postal de Ahorros de Sevilla y Provincia de la Confederación General de Trabajadores.

Siendo firmante del acta don Francisco J. Pérez Alex.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.929-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros de Barcelona y Provincia de la Confederación Nacional del Trabajo.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por Sindicato de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros de Barcelona y Provincia de la Confederación General de Trabajadores.

Siendo firmante del acta don Manuel Guerrero Lande.

Madrid, 15 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.930-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Profesionales en Naturopatía, Masaje Terapéutico y Acupuntura de la Comunidad Andaluza (APRONAMACU).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de octubre de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación de Profesionales en Naturopatía, Masaje Terapéutico y Acupuntura (APRONAMACU), ampliación del ámbito territorial a nacional y nueva redacción de los artículos, 1, 2, 3, 9, 15 y 27 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Luis Romero Dávila y doña Flora Cerván Gaitán.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.931-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el III Congreso Federal respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Juan Antonio Sola Martínez y don José A. Ferrández Lerma.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.932-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1990 ha sido depositado en este

Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general de afiliados respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Madrid.

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Prim, 5, cuarto, de Madrid. Siendo firmante del acta don Antonio Olivera Tejado.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.933-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de octubre de 1990 fue depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado en la Asamblea general ordinaria del Sindicato de Empleados de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (S.E.C.P.V.E.), celebrada en Madrid el día 24 de marzo de 1990, en la que se aprobó la desfederación de S.E.C.P.V.E. de la Confederación Sindical de Catalunya (C.S.C.) y de la Federación Sindical de Empleados de Cajas (F.S.E.C.), siendo el firmante de la certificación acreditativa del acuerdo don Eduardo Andrés Corominas.

Madrid, 16 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.934-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Cuadros de Nucleon (A.C.N.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de octubre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Pintor Fernández, don Luis Manuel Bastante Sumaza y don Isidoro Palación Bedoya.

Madrid, 17 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.923-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Grupo 90'S, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Piza Camps, don Jorge Molina Capella, doña Estrella González Vázquez, y otros.

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.919-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se

hace público que el día 11 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Ingenieros de Aragón Contratados por Atrias (Agrupaciones para la Realización de Tratamientos Integrados Agrícolas), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Germán López García, don Joaquín Badía Zapater, don Ignacio Concha Longas y otros.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.920-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1990, referente a la Asociación Nacional de Fabricantes de Géneros de Punto, cuando debería haberse anunciado Agrupación Española de Fabricantes de Género de Punto, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.935-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Sanitarios Locales de Castilla y León (USLICAL).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Atilano, 7, cuarta planta, oficina 10, de Zamora.

Siendo firmantes del acta don Fernando Gutiérrez Casas y don Ciriaco Gómez Ferreras.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.926-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Mutuos Patronales de Accidentes de Trabajo (AMAT).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación de Mutuos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AMAT), y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Odón Casal Núñez y don Antonio Roca Sarri.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.927-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Empresarial de Transformadores Españoles de Plásticos (F.E.T.E.P.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a

todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Luis Fernández Linares, don Agustín Sans Benguria, don Alfonso Torán Bustamante, y otros.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.918-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones del Dulce (FEAD).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 5, 30, 34, 35 y 36 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Alfonso María Bonmati Berenguer.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.925-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Entidad de Gestión de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de septiembre de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de octubre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don José Antonio Suárez Lozano y don José María Forqué Galindo.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.924-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Doble vía León-La Robla, enlace con el triángulo de León», en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Doble vía León-La Robla, enlace con el triángulo de León», en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de San Andrés del Rabanedo (León)*

Día 20 de noviembre de 1990, a las trece horas

Finca número: 1. Propietario: Don Lucio, don Alberto, doña Evelia, don Rafael, don José Angel y don Angel García Gutiérrez. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, Jose Antonio Vera de la Cuesta.-6.762-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 1.879 de la línea León-Gijón», en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 1.879 de la línea León-Gijón», en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), donde están a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de San Andrés del Rabanedo (León)*

Día 20 de noviembre de 1990, a las nueve horas

Finca número: 1. Propietario: Doña Pilar Pérez García. Superficie a expropiar: 492 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario: Don Anastasio Llamazares Fidalgo. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario: Don Fernando Fernández Gutiérrez. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario: Don Jesús y don Fernando García García. Superficie a expropiar: 386 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario: Don Ricardo García García. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietario: «Fernando Aldeiturriaga, Sociedad Limitada». Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietario: Hermanos de San Juan de Dios. Superficie a expropiar: 1.741 metros cuadrados.

Finca número: 8. Propietario: Don Carlos Alonso Díez. Superficie a expropiar: 589 metros cuadrados.

Día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas

Finca número: 9. Propietario: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados.

Finca número: 10. Propietario: Don Santiago Marqués Nuñez. Superficie a expropiar: 710 metros cuadrados.

Finca número: 11. Propietario: Don Manuel Díez Ordas. Superficie a expropiar: 4.157 metros cuadrados.

Finca número: 12. Propietario: Don Julián Castro Mirantes. Superficie a expropiar: 1.775 metros cuadrados.

Finca número: 13. Propietario: Don Felipe Álvarez Gutiérrez. Superficie a expropiar: 362 metros cuadrados.

Finca número: 14. Propietario: Don Víctor María Covadonga y don Alfredo Alonso Rodríguez. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados.

Finca número: 15. Propietario: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Superficie a expropiar: 1.392 metros cuadrados.

Finca número: 16. Propietario: Don Luis Fernández Picón. Superficie a expropiar: 6.480 metros cuadrados.

Finca número: 17. Propietario: Don Luis Fernández Picón. Superficie a expropiar: 2.520 metros cuadrados.

Finca número: 18. Propietario: Don Vicente Arias Reyero. Superficie a expropiar: 2.650 metros cuadrados.

Finca número: 19. Propietario: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Superficie a expropiar: 6.822 metros cuadrados.

Finca número: 20. Propietario: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Superficie a expropiar: 367 metros cuadrados.

Finca número: 21. Propietario: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Superficie a expropiar: 817 metros cuadrados.

Finca número: 22. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 1.248 metros cuadrados.

Madrid, 23 de octubre de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—6.763-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

*Información sobre instalación eléctrica de alta tensión*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea subestación Sanlúcar.

Final: Derivación circunvalación Sanlúcar-Torres-Pilas.

Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,650 D/C y 1,285 S/C.

Tensión de servicio: 15(20) KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Presupuesto de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.444.707 pesetas.

Referencia: RAT 13.317. Expediente 159.773.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.954-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Don Rodrigo, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Final: Subestación El Rocío, en Almonte (Huelva).

Términos municipales afectados:

En Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria y La Puebla del Río, Bollullos de la Mitación, Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa.

En Huelva: Hinojos y Almonte.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-alumoweld 454,5 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 62,400 (41,300 en Sevilla y 21,100 en Huelva).

Finalidad de la instalación: Garantizar suministro de energía eléctrica a la provincia de Huelva y el polo industrial.

Presupuesto de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 748.800.000 pesetas (495.600.000 pesetas en Sevilla y 253.200.000 en Huelva).

Referencia: RAT 13.328. Expediente 160.066.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—3.955-14

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública de anteproyecto de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia, tramos Palmaret-Alameda y Alameda-Angel Guimerá. Proyecto de trazado para la modernización y renovación de la línea 4 de F.G.V. (Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana), Ademuz-Grao*

Objeto: Consultar los documentos y presentar alegaciones por escrito en el lugar indicado en «Información».

Plazo: Un mes, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, séptima planta, teléfono 386 23 23, Valencia.

Valencia, 23 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—9.214-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.546. «Cerro del Rodeno». Arcilla. Sección C). 20. Alfara de Algimia, Algimia de Alfara y Segorbe.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Valencia, 28 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragües.—1.742-D.